guíxeo Se Hos en los Ley Zes Reales Fechas Sin
Faex Fª Pueblo por ael Hº Dexex ño ño dis
Sfón en Barzo de los Regidores de Co Fron Cay
Los Fuxas Ypx ño bix los Fx Zeregidores
ne vien Ley a dho ofício, Zo que noey Juzto
Sepx mi Fappox a bix Se Caído la acción de
oex Cay pos Fuxas Ypx u bix los Fx de
xetey que Amy yordenadho ofício Fx de
xño Zho Se haiga por Cay pos Ley Pueblo
Zes Fx en Fho, en la V. Ley Capi Fx
Cay Fª Aña Pa con Fran daxon que las
Semanas que a los Regidores Fx Semanas
en dho ofício Ley Zo que Zagan Cay pos Fx
ray Dos los Regidores Zeguntian Zguelas
Zpx se Fan los emos Cumen Zos Zdelmo Fx
Zeguedhos mas Fx de que n Ca ese en
se bix dhos emos Cumen Zos, Zaqualquiera
ofícia persona que por Razon dho ofício
Fa os Zenga Cx Fx Cer Cumño n ese; es upto
Cayon Ledroman Delque ór Zo que es
Fex. Se de fálepce a los Fx Fx Cay Zdspx Se
nese como Fálaren Cay pos Fuxas, Zque Sp
Zo que Snía a los emos Cumen Zos que los px
se Fan los Cap. Fx Cay como es Famandao
do porque con Fha ór ve delquelder. de ses
en aun dhos Cay pos Fuxas Zdspx dos Fx mo
rño; Y Bx Zo Se Regidores dos por los Fx Sp Cal
les Diputados que con forman en el m.
nume no de Bo tos Zquelx Zcumplo Cochse
Zados Zos Sfórmanon =

Dn Alonzo Garcia de Cisneros